

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *29* de setiembre de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 396.401/86 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la firma "XEROX ARGENTINA I.C.S.A." presenta / facturas al cobro correspondientes al período julio a diciembre de 1985, gasto éste que ha caído en "Ejercicios Vencidos"; y teniendo en cuenta la información producida por el Departamento Administrativo (División Técnica) a fs. 27,

SE RESUELVE:

1º) Declarar de "legítimo abono" la suma de AUSTRALES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (A 698,41), autorizando su liquidación a la firma "XEROX ARGENTINA I.C.S.A." por el concepto señalado precedentemente.-

2º) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" .-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO